

30 DE DICIEMBRE 2025

ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN T-34-2025

PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU CASO, CAPÍTULO I DE LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA), EN SU ARTÍCULO 41 ESTABLECE QUE LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS PUEDEN REALIZARSE POR CONTRATO O ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

EN EL ARTÍCULO 155 ESTABLECE QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY, EL ENTE PÚBLICO EJECUTOR PODRÁ REALIZAR LOS TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SIEMPRE QUE POSEA LA MAQUINARIA, EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O EL PERSONAL TÉCNICO SEGÚN SEA EL CASO QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PODRÁN:

- I. EMPLEAR LA MANO DE OBRA LOCAL COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA, LO QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO POR OBRA DETERMINADA.
- II. ARRIENDAR EL EQUIPO O LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA.
- III. UTILIZAR LOS SERVICIOS DE FLETES Y ACARREOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN.

EN TODA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SE DEBERÁN UTILIZAR, PREFERENTEMENTE, LOS INSUMOS DE LA REGIÓN.

SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA, MAQUINARIA O EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, CUANDO ESTOS REPRESENTEN HASTA EL QUINCE POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL A EJERCER.

POR LO TANTO, PARA LA OBRA DENOMINADA: "PAVIMENTACION DE 61 M² EN LA CALLE LAZARO CARDENAS TEPECHITLÁN, ZAC. SEGUNDA ETAPA". OBRA QUE SERÁ EJECUTADA MEDIANTE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025, LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$27,472.50 (VEINTE Y Siete MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) EL MUNICIPIO CUENTA CON CAPACIDAD DE MAQUINARIA O ARRIENDAR LA MISMA, EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y EL PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, POR ELLO, PUEDE EJECUTARSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. ISMAEL CORREA ROMERO
CONTRALOR MUNICIPAL

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825



Calle Morelos #15
Tepechitlán, Zac.

